



## **NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL.**

De nuevo con relación al trámite telemático de presentación de demandas de conciliación ante los SMACs de la Comunitat Valenciana, operativo desde el pasado 19 de julio de 2021, además de la modificación comunicada el pasado 23 de septiembre sobre una única firma electrónica del formulario, se han incorporado las siguientes mejoras, atendiendo a las sugerencias de los usuarios:

- El tiempo de espera entre la grabación del trámite y la comunicación de la citación se reduce de la hora y quince minutos actual, a veinte/treinta minutos.
- Para una mayor claridad, la denominación del apartado *“Hechos y Fundamentos de Derecho”* pasa a denominarse, *“Hechos, Fundamentos de Derecho y Solicito”*.
- La firma de la *“Declaración Responsable”* se formalizará por una sola vez al final de la cumplimentación del formulario

Estamos seguros de que la incorporación de estas y otras modificaciones en el citado trámite telemático mejorará y facilitará una mejor comunicación electrónica de los ciudadanos con la administración laboral de la Generalitat Valenciana.

València, 30 de septiembre de 2021.